

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01, 08)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		47.411.522
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		47.411.452
	01	Libre		47.411.452
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		47.411.522
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.926.300
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.705.398
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.141.549
	09	A Unidades o Programas del Servicio		28.141.549
	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	04, 05	24.703.879
	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	05, 06	2.406.002
	615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	07	1.031.668
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		638.225
	06	Equipos Informáticos		27.227
	07	Programas Informáticos		610.998
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01, 08)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		434
	Se incluyen también los gastos por concepto de dieta de 5 Consejeros de la Agencia, según el artículo 40 de la Ley N°20.529.		
	- Miles de \$		132.447
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		31.295
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		189.732
	- En el Exterior, en Miles de \$		1.157
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		8
	- Miles de \$		203.151
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		9
	- Miles de \$		59.756
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		80.578
04	Incluye para convenios con personas naturales:		
	a) Contratos para actividades de esta asignación:		
	- Número de Personas		16
	- Miles de Pesos \$		506.313
	b) Contratos transitorios para la mediación de logros de aprendizaje:		
	- Número de Personas		60
	- Miles de Pesos \$		459.391
05	Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales. La Agencia de Calidad de la Educación podrá determinar de manera fundada la participación de determinados establecimientos educacionales, que reciban financiamiento regular de Estado, en las mediciones de carácter internacional.		

En caso de no contar con la ordenación anual establecida en el artículo 18 de la Ley N°20.529, la Agencia de Calidad de la Educación podrá definir un

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01, 08)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

procedimiento específico para determinar los establecimientos que se incluyan en el Plan de Visitas definido en el artículo 22 de la Ley N°20.529. Estos recursos se ejecutarán de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente.

La Agencia de la Calidad de la Educación enviará, a más tardar el 30 de junio, a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados, un informe sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones de los Logros de Aprendizaje de los últimos 10 años en el sistema educativo en los distintos niveles, diferenciando por situación socioeconómica del alumnado y dependencia institucional del colegio, a lo menos.

06	Incluye para convenios con personas naturales:	
	a) Convenios con Personas Naturales:	
	- Número de Personas	24
	- Miles de Pesos \$	838.581
07	Incluye para convenios con personas naturales:	
	a) Contratos para actividades de esta asignación:	
	- Número de Personas	1
	- Miles de Pesos \$	9.825
	b) Contratos transitorios para la aplicación y rendición de pruebas:	
	- Número de Personas	27
	- Miles de Pesos \$	80.237
08	La Agencia informará semestralmente a las comisiones de Educación y de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre los objetivos y lineamientos de los programas educativos que permitan fomentar la educación artística en las distintas comunidades educativas.	